

JICIAL DEL PERU  
ERIOR DE JUSTICIA,  
LIMA  
er Alzamora Valdez

14/04/2009 16:33:11

Pag 1 de 1



420091930782008424921801132000035

**NOTIFICACION N° 193078-2009-JR-CI**

EXPEDIENTE 42492-2008-0-1801-JR-CI-32 COLEGIO JUZGADO 32° JUZGADO CIVIL  
JUEZ ESPINOZA LOPEZ, OSWALDO ESPECIALISTA LEGAL SANTA CRUZ BELLA TORRE  
MATERIA ACCION DE AMPARO

DEMANDANTE : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
DEMANDADO : MUNICIPALIDAD DE LIMA RPTDA X EL ALCALDE LUIS CASTAÑEDA LOSSIO ,

DESTINATARIO UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

CASILLA : COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA - N° 404 - / /

Se adjunta Resolucion CATORCE de fecha 08/04/2009 a Fjs: 1  
ANEXANDO LO SIGUIENTE:  
RES

16 ABR. 2009  
REGISTRADO  
Ana Maria Quiroz  
Exhibente Judicial - Modificaciones  
Corte Superior de Justicia de Lima

14 DE ABRIL DE 2009

32° JECL

Expediente Nro. 42492 - 2008.

Sec. Santa Cruz

RESOLUCION: Nro. catorce

Lima, Séis de Abril

Del año dos mil nueve.-

Dado cuenta en la fecha el presente escrito : Al Principal : Que, estando a lo que se expone y con los anexos que se acompañan : Téngase presente, y ATENDIENDO: a las consideraciones que se exponen: - Primero: Que, el recurso impugnatorio se ha presentado en el plazo previsto en el numeral 376 del Código Adjetivo vigente. Segundo: Que, se ha fundamentado el agravio que le causa la resolución que se cuestiona precisándose el supuesto error de hecho en el cual se ha incurrido en el mandato impugnado. Tercero: Que, al haberse satisfecho los requisitos de admisibilidad es de aplicación lo dispuesto en los artículos 371 y 373 del Código Adjetivo y del artículo 57 de la Ley número 28237 - Código Procesal Constitucional; por cuyas razones : SE RESUELVE: Conceder la Apelación interpuesta **con efecto suspensivo** contra la sentencia expedida en la resolución número trece de fecha dieciséis de marzo último, remitiéndose los autos al Superior Colegiado, oportunamente, oficiándose.-

PODER JUDICIAL

Ana María Quiroz Morales  
Asistente Judicial - Notificaciones  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SANTA CRUZ